



JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

www.juntadedurazno.gub.uy

CITACIÓN:

Sr./a Edil/a:

La JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO se reúne en **SESIÓN ORDINARIA**, el día **jueves 08 de octubre de 2026, a las 19:30 horas**, en el **SALÓN DE SESIONES DEL LEGISLATIVO**, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS ENTRADOS

ASUNTOS PREVIOS

Punto N°1: APROBACIÓN DE ACTA Nro. 37/2026.

Punto N°2: RECIBIMIENTO EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL a la Lic. Patricia Odella, para exponer sobre la temática de Salud Mental, su importancia y la realidad Departamental. (Por el término de 20 minutos.)

Punto N°3: COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y APELACIONES informe referente enajenación, por títulos de donación, los inmuebles padrones urbanos N°799 y N°1851 de la Localidad de Cerro Chato. (Art. 75° Reglamento Interno- Dos Tercios del Total de Componentes Art. 36 Nral. 1°, Ley 9515).

Punto N°4: COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO E INTEGRACIÓN REGIONAL informe referente a las reuniones con funcionarios del Frigorífico FrigoYi, a los efectos de que se resuelva el archivo de estas actuaciones según el trámite previsto al Art. 129 literal b) del Reglamento Interno.

Punto N°5: COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO E INTEGRACIÓN REGIONAL informe Verbal referente a la visita realizada al Centro Comercial e Industria de Durazno.

Punto N°6: COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA - informe Verbal referente a la visita realizada a las obras del Shopping Terminal.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

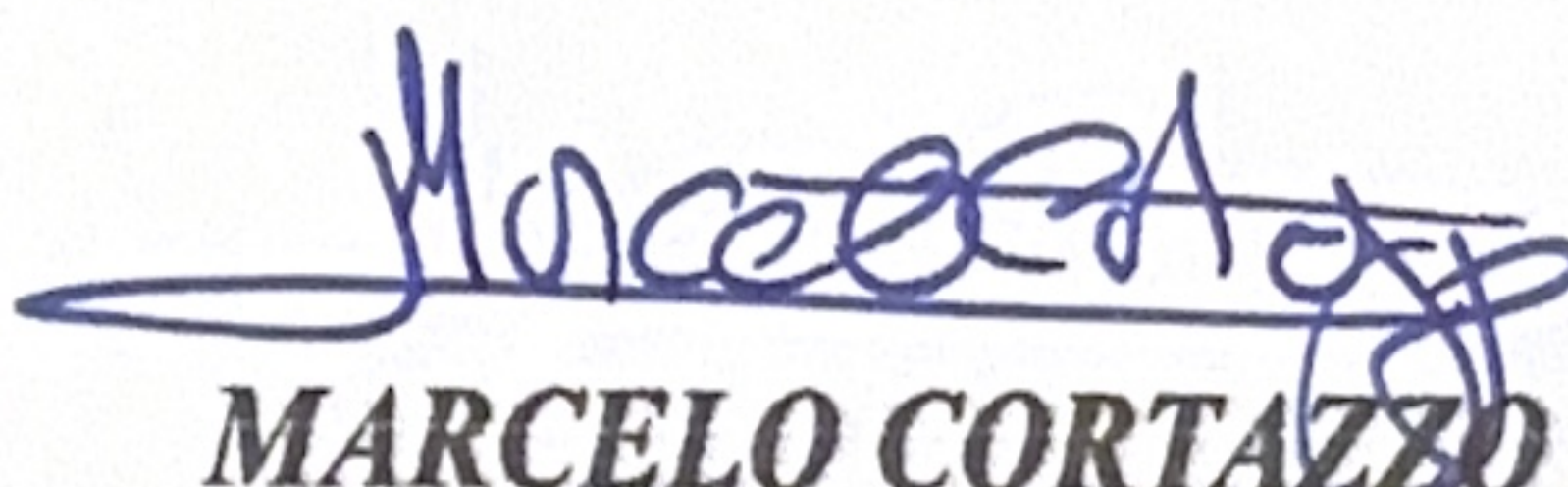
www.juntadedurazno.gub.uy

Punto N°7: *COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS* referente Resolución N°8497/2026, a la solicitud realizada por Cooperativa VAIMACA 2016 PVS, relacionada con el Fraccionamiento aprobado respecto al padrón 13.440, manz. 746. (Art.76° Reglamento Interno- *Mayoría Absoluta de votos*).

Punto N°8: *EDIL ANDRÉS PEREYRA* - informe del Proyecto de Decreto Departamental sobre Movilidad y Seguridad Vial en los Centros Poblados del Departamento de Durazno.



Durazno, 07 de octubre de 2026.


MARCELO CORTAZZO
Secretario General (i)

ASUNTOS ENTRADOS AL DÍA MIÉRCOLES 07/10/2026

- 1.- **IDD** remite Of. N°231/2026, respuesta al Pedido de Informes realizado por la Comisión de Turismo. Pasa a conocimiento de dicha Comisión.
- 2.- **IDD** remite Of. N° 232/2026, respuesta al Pedido de Informes realizado por la Comisión de Turismo. Pasa a conocimiento de dicha Comisión.
- 3.- **IDD** remite Of. N°233/2026, respecto a la exoneración del pago del fraccionamiento solicitado por la Cooperativa de Viviendas "COTRADUR". Pasa a Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.
- 4.- **ANEP** remite Of. N° 1153/2026, copia del considerando N° 16/2026, del Exp. N°2026-25-3-005584. Pasa a conocimiento del Sr. Edil Marcos Motta.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

www.juntadedurazno.gub.uy

5.- **Martín Canabal** solicita información Pública según Ley N°18.381. Pasa a Asesoría Letrada.

6.- **IDD** remite cronograma del Acto del 12 de Octubre de 2026. Se notifica a los Sres. Ediles vía WhatsApp.

7.- **INM** remite invitación, en el marco de los 100 años del primer voto femenino en Uruguay, en la segunda instancia que se realizará el martes 12 de octubre de 2026, a las 16 horas en la antesala del Senado. Se notifica a los Sres. Ediles vía WhatsApp.

8.- **CNE** remite Of. N° 434/2026, invita a sus actividades a la reunión de Presidentes de Juntas Departamentales a realizarse el 10 de octubre de 2026 en la Junta de Paysandú. Pasa a Presidencia.

9.- **Petitorio Vecinal** solicitud de construcción de Plaza Pública. Pasa a Comisión de Obras Públicas.

10.- **INC** remite Resolución de Directorio N°6 del acta N° 5810 de fecha 23/09/2026, respuesta al Of. N° 383/2026 de la Junta Departamental. Pasa a conocimiento de la Sra. Edil Anabel Fuentes.

ASUNTOS PREVIOS AL DÍA MIÉRCOLES 07/10/2026

- 1.- ANABEL FUENTES
- 2.- HENRY MORALES
- 3.- GABRIEL DÍAZ
- 4.- DANIEL LERENA
- 5.- ESTER RODRIGUEZ
- 6.- MARCOS MOTTA
- 7.- CARLOS CARRICA
- 8.- LUIS GELÓS



JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

www.juntadedurazno.gub.uy

- 9.- ALEJANDRO PETUTTO
- 10.- JONNY BALDENEGRO
- 11.- PABLO REVELLO
- 12.- PABLO LANGONE
- 13.- FELIPE CARDONE
- 14.- MARTIN VIDALIN
- 15.- RODRIGO CASTRO
- 16.- JOSÉ RIZZO
- 17.- CARLOS TORRES
- 18.- GABRIEL MONTES DE OCA
- 19.- YENI NICHE
- 20.- CARLOS PEREIRA
- 21.- MARTIN SASTRE
- 22.-SANTIAGO ICASURIAGA

Punto N°3 : Informe de Comisión de Legislación y Apelaciones

Durazno, 01 de octubre de 2026, VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente IDD 2024-1997, referente a nota de fecha 8/3/2012, presentada por MEVIR " Dr. Alberto Gallinal Heber" representado por el Arq. Juan Pablo Delgado, en su calidad de Presidente.

RESULTANDO: *Que la nota mencionada refiere a la solicitud de donación de dos predios propiedad de esta Intendencia, padrones N° 799 y N° 1.851 urbanos de la localidad de Cerro Chato Departamento de Durazno. Dicha solicitud se basa en la necesidad de adquirir los mencionados padrones para ser utilizados a futuro para la construcción de planes de viviendas nucleadas. Los mencionados padrones han sido identificados como aptos para la construcción de viviendas nuevas y con buena ubicación.*

CONSIDERANDO I: *Que de acuerdo al informe técnico, realizado por la Ing. Angrim. Sofia Alfaro de la Intendencia de Durazno, según consta del plano de fraccionamiento del Agrimensor Ernesto Silveira inscripto en la Dirección Nacional de Catastro oficina de Durazno con el número 7989 el día 30 de enero del 2014 respecto al padrón 1851, este integra uno de los tres solares cedidos a la Intendencia como resultando del fraccionamiento de los predios urbanos empadronados con los N° 1.445, 1.817 y 1.447 y que la cesión se realizó en pleno derecho a favor de la Intendencia de Durazno conforme a lo establecido en el Art. 38 de la Ley 18308. Respecto al padrón 799 cuenta con un área de 1582 m² 56 dm² según Plano de mensura del Agrim. Carlos Mac Coll con registro en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N° 1324 el 10 de diciembre de 1953, no existiendo así impedimentos técnicos ni catastrales para dar curso a la solicitud.*



JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

www.juntadedurazno.gub.uy

CONSIDERANDO II: Que en el informe N° 73/2026 el Esc. Mauricio Rodríguez de la Intendencia Departamental, en conformidad con el informe de la Ing. Agirm. Sofía Alfaro y teniendo presente que los padrones son propiedad de la Intendencia Departamental, sugiere remitir iniciativa favorable ante esta Junta Departamental a los efectos de enajenar por título de donación los referidos inmuebles a favor de MEVIR.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a la normativa legal vigente.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO DECRETA:

Artículo 1°. Otorgase al Intendente Departamental anuencia a los efectos de poder enajenar por título de donación los inmuebles padrones 799 y 1851 urbanos de la localidad catastral Cerro Chato Departamento de Durazno a favor de MEVIR "Dr. Alberto Gallinal Heber". Los inmuebles mencionados serán destinados a la construcción de viviendas nuevas.

Artículo 2°. Remítase al Intendente Departamental a sus efectos. Firman los Sres. Ediles : MAUBER OLVEIRA, SILVANA CUHNA, ERICA RACHETTI, MARCOS MATTA, DANIEL LERENA

Punto N°7: Informe de Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

Durazno, 07 de octubre de 2026, La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, habiendo analizado las actuaciones contenidas en el Expediente N° 2025-5594 (OBRAS - EXP. URBANO), relativas al Oficio N° 218/2026 remitido por el Ejecutivo Departamental, eleva a consideración del Plenario el siguiente informe:

VISTO: El Oficio N° 218/2026 de fecha 11 de setiembre de 2026 por el cual el Ejecutivo Departamental, en cumplimiento de la Resolución N° 8497/2026, remite iniciativa favorable solicitando la exoneración del pago del trámite de fraccionamiento a favor de la Cooperativa de Viviendas VAIMACA 2016 PVS.

RESULTANDO I: Que las presentes actuaciones se tramitan bajo el Expediente N° 2025-5594, referente al fraccionamiento aprobado respecto al inmueble propiedad de la gestionante, identificado como Padrón N° 13.440, ubicado en la Manzana N° 746 de la ciudad de Durazno.

RESULTANDO II: Que la solicitud formulada por la referida cooperativa se limita exclusivamente a la exoneración de los tributos y tasas municipales devengados por el concepto de fraccionamiento.

CONSIDERANDO I: Que el Ejecutivo Departamental ha conferido su iniciativa favorable en los términos dispuestos por el Artículo 275 Numeral 6° de la Constitución

de la República, cumpliendo con el requisito formal exigido para la modificación o quita de recursos departamentales.

CONSIDERANDO II: Que, desde el punto de vista estrictamente técnico y presupuestal, la viabilidad de la renuncia fiscal a los costos del trámite de Fraccionamiento ha sido validada por las oficinas competentes de la Intendencia Departamental, en el marco de las disposiciones vigentes para cooperativas de vivienda por el sistema de usuarios y ayuda mutua.

CONSIDERANDO III: Que esta Comisión ha constatado la regularidad formal del procedimiento administrativo y la correspondencia técnica entre los planos aprobados y el padrón objeto de la solicitud.

ATENTO: A lo preceptuado por el Artículo 273 Numeral 3° de la Constitución de la República y la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, esta Comisión aconseja al Plenario la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- EXONERASE a la Cooperativa de Viviendas VAIMACA 2016 PVS del pago del 100% (cien por ciento) de los costos de trámite de Fraccionamiento correspondiente al Expediente N° 2025- 5594, respecto al bien inmueble empadronado con el N° 13.440, sito en la Manzana N° 746 de la ciudad de Durazno.

ARTÍCULO 2 °- Establécese que la exoneración dispuesta en el artículo precedente se restringe única y exclusivamente a los costos de trámite de fraccionamiento inherentes al desglose de los nuevos padrones derivados del plano de fraccionamiento aprobado en las actuaciones citadas.

ARTÍCULO 3 °- Comuníquese, publíquese y pase al Ejecutivo

Departamental a sus efectos. Sala de Comisiones, Durazno, octubre de

2026. Firman los Sres. Ediles : MARTÍN SASTRE, JUAN C. TORRES,

JOSÉ RIZZO, PABLO REVELLO, LUIS GELÓS, ALEJANDRO

STEFANOLI, DANIEL LERENA.